

de conformidad con el artº 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre

CONTRIBUYENTE: SÁEZ ESPINOSA, ANTONIA
N.I.F.: 74.251.253. P

DOMICILIO: AVDA. CALVO SOTELO, 69 —
30130-MURCIA

EXPEDIENTE: I01/130220/1990/020097 IRQ/
130220/2003/000024

DATOS Y/O DOCUMENTOS SOLICITADOS:

- De acuerdo con la solicitud instada por Vd. con fecha 09/09/2002, sobre la petición de Devolución de Ingresos Indebidos nº IDI 130220/2002/234, deberá aportar en el plazo máximo de diez días hábiles los siguientes datos y/o documentos, que a continuación se señalan: A) Deberá presentar Certificado Bancario del nº de cuenta cliente con los veinte dígitos, a nombre del sujeto pasivo, Dª Antonia Sáez Espinosa. Caso de no atender este requerimiento en el plazo concedido, se le advierte que transcurridos tres meses desde la finalización del mismo para presentar la documentación requerida, se procederá a acordar el archivo de las actuaciones, en virtud de caducidad del procedimiento y de conformidad con el artº 92 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Economía y Hacienda

4991 Notificación a los interesados.

Concepto: Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Contribuyente: Erancar, S.L., C.I.F.: B-30371447

Domicilio: C/ Parranda, 6 -30002-Murcia

Expediente: I01 130220 1998 034393 ICU 130220 1998 000015

Datos y/o documentos solicitados:

• Bajo el número de referencia en fecha 6/7/1998 fue presentada en este Servicio, Escritura Pública otorgada ante Notario Sr. Montesinos Busutil, con n.º de protocolo 00002652/98, solicitando acogerse a la exención provisional al amparo de lo dispuesto en el art.º 45.1 B.12) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto. Se concedió provisionalmente la exención a reserva de acreditar el mencionado destino, practicándose para caso de su incumplimiento liquidación caucional n.º 600 0107339466 por importe de 2.944,96 euros, cuota y correspondientes intereses de demora.

• Habiendo transcurrido más de 3 años sin haber acreditado la obtención de la Cédula de Calificación Definitiva, o en su caso la Provisional, se le requiere para que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de recibo de la presente comunicación, acredite en este Servicio haber obtenido acompañando a la misma Fotocopia de Escritura de Declaración de Obra Nueva y/o División Horizontal. De no aportar los documentos mencionados en el plazo indicado, se procederá a girar de oficio la liquidación procedente sin aplicación de la exención con sus correspondientes intereses de demora.

Contribuyente: Promur 2000, S.L., N.I.F.: B 30569784

Domicilio: C/ Alcalde Fco. Vivo López, 1 bajo—30820

Alcantarilla (Murcia)

Expediente: I01 130220 1998 019163 ICU 130220 1998 000008

Datos y/o documentos solicitados:

• Bajo el número de referencia en fecha 7/4/1998 fue presentada en este Servicio, Escritura Pública otorgada ante Notario Sr. Romá Riera, con n.º de protocolo 0000568/98, solicitando acogerse a la exención provisional al amparo de lo dispuesto en el arto 45.1 B.12) del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto. Se concedió provisionalmente la exención a reserva de acreditar el mencionado destino, practicándose para caso de su incumplimiento liquidación caucional n.º 600 100979853 por importe de 2.699,69 euros, cuota y correspondientes intereses de demora.

• Habiendo transcurrido más de 3 años sin haber acreditado la obtención de la Cédula de Calificación Definitiva, o en su caso la Provisional, se le requiere para que en el plazo de 10 días a contar del siguiente al de recibo de la presente comunicación, acredite en este Servicio haber obtenido acompañando a la misma Fotocopia de Escritura de Declaración de Obra Nueva y/o División Horizontal. De no aportar los documentos mencionados en el plazo indicado, se procederá a girar de oficio la liquidación procedente sin aplicación de la exención y con sus correspondientes intereses de demora.

Murcia, 28 de marzo de 2003.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, **Alfredo Nieto Ortega**.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4614 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que registrá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Vereda de Lorca a Cartagena», «Colada de la Pinilla a Fuente Álamo» y «Colada de Los Cánovas a Cartagena», con destino a la instalación de

una tubería de agua para riego, solicitado por don Justin Anthony Edgell, en representación de la mercantil Langmead España, S.L. de Murcia, y perteneciente al término municipal de Fuente Álamo.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Cate drático Eugenio Úbeda, n.º 3-3.ª planta, de Murcia por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el Pliego de Condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las Vías Pecuarías denominadas «Vereda de Lorca a Cartagena», «Cola da de la Pinilla a Fuente Álamo» y «Colada de los Cánovas a Cartagena», sita en el término municipal de Fuente Álamo, con destino a la instalación de una tubería de agua para riego, a partir de la fecha de Resolución del expediente iniciado a instancia de don Justin Anthony Edgell, en calidad de representante de la mercantil Langmead España, S.L.

Murcia a 28 de marzo de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina**.

—

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

4624 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: II-13/03

Objeto del Contrato: Ejecución de las obras «Abastecimiento de agua potable a Raspay desde los pozos de la SAT «Casa Castellanos», en Yecla (Murcia)».

Lugar de ejecución: Yecla (Murcia).

Plazo de ejecución: 6 meses.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Presupuesto: 243.190,50 € (Doscientos cuarenta y tres mil ciento noventa euros con cincuenta céntimos).

Garantía Provisional: 4.863,81 €.

Financiación: Fondos Feder de la U.E.

Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d.

Obtención de documentación: El Proyecto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, 6, Tfno.968-248173. La documentación podrá obtenerse

hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación II de esta Consejería, Plaza Juan XXIII, s/n., 1.ª Planta, Edificio Anexo, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Art 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las diez horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

Otras informaciones: En el presente contrato, para el cálculo de la baja desproporcionada o temeraria, se aplicará la reducción a que se refiere el Artículo 85.5 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica.

- Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Titulaciones profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

- Relación de los trabajos realizados en los últimos tres años que incluya, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos

- Descripción del equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato, estén o no integrados directamente en la empresa.

La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica, será voluntaria si se exige clasificación y obligatoria si no se exige.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia a 1 de abril de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.